



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 361 -2016-MPH/A.

Ayacucho, 26 MAYO 2016

VISTO:

El Informe N° 252-2016-MPH/24.27, de fecha 10 de mayo de 2016, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, sobre Reconformación de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal CAS para el año 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 079-2016-MPH/A, de fecha 09 de febrero de 2016, se Reconforma la Comisión de Evaluación y Selección de Personal CAS, para el año 2016;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 247-2016-MPH/A, de fecha 19 de abril de 2016, se designa al Lic. Alejandro Bautista Prado en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 340-2016-MPH/A, de fecha 18 de mayo de 2016, se designa al CPC. CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE en el cargo de Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Informe N° 252-2016-MPH/24.27, de fecha 10 de mayo de 2016, la Unidad de Recursos Humanos, solicita la reconformación vía acto Resolutivo de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para el año 2016;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión de Evaluación y Selección de Personal CAS para el año 2016, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

CPC. ELVER HENRY VICENTE SANCHEZ
 Gerente Municipal
CPC. CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE
 Director de Administración y Finanzas
Abog. YIERSNEIT QUISPE GUTIÉRREZ
 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Presidente.
Miembro Titular
Miembro Titular





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



MIEMBROS SUPLENTE:

Abog. CELMIRA CORNEJO ZAGA.

Suplente

Secretaría General.

Abog. LUIS ALBERTO QUICAÑO ESCALANTE

Suplente

Sub Gerente de Registro Civil.

Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO

Suplente

Director de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Registro Civil, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretaría General y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE